

INSTRUCCIONES SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE TASAS

El alumno/a que pretenda solicitar devolución de tasas es imprescindible que esté dado de alta en la base de datos de terceros de la Universidad de A Coruña (UDC). En el caso de no estar aún dado de alta tendrá que hacerlo a través de la Sede Electrónica de la Universidad de A Coruña, en **Alta/Baixa/Modificación terceiros**, ya que, de no realizar este trámite no será posible tramitar la devolución.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- -Impreso solicitud de devolución
- -Documentación acreditativa que motiva la devolución de las tasas (resolución de concesión de beca, resolución de reconocimiento de créditos, etc.)

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: *(Ver instrucciones en documento informativo "Formas de presentación de la documentación")*

PAGO DE LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN

Después de la fiscalización favorable de la solicitud, el Servicio de Intervención de la UDC tramitará el expediente al Servicio de Gestión Financiera para proceder a la devolución al interesado/a del importe que corresponda

NOTA: El alumno/a tiene que ser el titular o cotitular de la cuenta bancaria en la que solicite el ingreso que corresponda por la devolución de tasas.